



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 167-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 25 JUN 2021

VISTO:

El Oficio N° 0625-2021-GRLL-GGR-GRS-HRDT/DE-OEA-OP, del Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente de Trujillo, de fecha recepción 14 de junio del 2021 y el Proveído de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján".

CONSIDERANDO:

Mediante el Oficio del visto, el Hospital Regional Docente de Trujillo, remite el formulario de acciones de personal debidamente firmado por los órganos correspondientes del citado nosocomio, referido al destaque de la servidora Técnica en **Enfermería Vanessa Ramírez Díaz**, con cargo de Técnica Asistencial, de condición nombrada, Nivel STE en el Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján". Dicha entidad refiere haber aceptado la renovación del destaque a pedido de la precitada Servidora, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, por motivo de unión familiar, y opina que es favorable;

En principio, el personal de salud que labora en las dependencias del sector público está compuesto por profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de salud. Debiendo ser aplicable para el caso de los profesionales de la salud el marco legal o régimen especial regulado por la Ley N° 26536 – Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento; y, para los técnicos y auxiliares de la salud, la Ley N° 28561 – Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud y su Reglamento;

Asimismo en lo que concierne a la escala remunerativa de dicho personal de la salud será aplicable lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

De igual manera, cabe recalcar que los aspectos no regulados por dicho marco normativo, se deberá aplicar supletoriamente lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento;

Por lo tanto, el ingreso a la carrera, modalidades de desplazamiento, el proceso de ascenso término de la carrera y otras materias no reguladas en sus normas legales vigentes de los auxiliares, técnicos y profesionales de la salud deberán remitirse al establecido en el D. L. N° 276; siendo lo mismo en lo que resulte aplicable la Ley del Servicio Civil y su Reglamento a dicho personal asistencial;

Sin perjuicio de lo señalado, debemos tener en cuenta que el Ministerio de Salud en su calidad de ente rector del Sector Salud, que conduce, regula y promueve las intervenciones del Sistema Nacional de Salud, es la encargada de legislar y/o reglamentar las acciones administrativas y/o remunerativas, en los auxiliares, técnicos y profesionales de la salud a efectos de que se encuentren debidamente regulados de manera expresa en su propio marco jurídico;

Que el artículo 73 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son, Rotación, Reasignación y Destaque .

Que el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de este, debidamente fundamentado para desempeñar funciones asignadas por la entidad destino dentro de su campo de competencia funcional, el servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal;

Que el numeral 3.4.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN, Desplazamiento de Personal, refiere que el servidor destacado mantiene su plaza en la entidad de origen la misma que abonara todas sus remuneraciones y beneficios mientras dure el destaque. El numeral 3.4.5 del Manual Normativo de Personal, establece que la Oficina de Personal de la Entidad de Destino, será la responsable del control de la asistencia y permanencia de los servidores destacados, debiendo





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 167-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **25 JUN 2021**

informar mensualmente dentro de los primeros cinco (05) días a la Entidad de origen de las ocurrencias habidas para los descuentos y acciones de Ley a que hubiere lugar. El Numeral 3.4.6, del Manual Normativo de Personal, estipula que el destaque no genera derecho al servidor de percibir los beneficios, gratificaciones y demás beneficios que por pacto colectivo pudieran otorgar a los servidores sindicalizados o no de la entidad destino, (...);

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración y la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la RENOVIACION de DESTAQUE, a la servidora Técnica en Enfermería, **Vanessa Ramírez Díaz**, del Hospital de Apoyo Bagua, "Gustavo Lanatta Lujan", al Hospital Regional Docente de Trujillo, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la dependencia de destino informara mensualmente a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el record de asistencia y permanencia de la indicada servidora.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan" notificar al interesado.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme las normas de transparencia y acceso a la información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ministerio de Salud
Personas que **trabaja** personas



MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzman Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 37481 R.N.E. 25942



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 02 de junio de 2021

OFICIO N° 0625 - 2021-GRL-GR-GRS-HRDT/ DE-OEA-OP.

M.C. MIGUEL ANGEL GUZMAN CASTAÑEDA
Director Ejecutivo
Hospital Apoyo Bagua "Gustavo Llata Luján"
Bagua. -

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA TRAMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO
10:54 14 JUN 2021 25
Hora Folio
Exp: Doc.:
Firma:

ASUNTO : Aceptación de Renovación Destaque para el año 2021
Ref. : Expediente N° 05165288-2021

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA RECEPCION PERSONAL 14 JUN 2021 FOLIOS

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en relación al documento de la referencia hacerle de conocimiento que la servidora VANESSA RAMIREZ DIAZ, Técnico en Enfermería, Categoría STC, Nominada en el Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Llata Luján" de la Dirección Regional de Salud Amazonas, está solicitando Renovación de Destaque para el año 2021 al Hospital Regional Docente de Trujillo de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.

Por lo expuesto, esta Institución acepta la Renovación de Destaque de la recurrente del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, remitiéndose la respectiva Acción de Personal para la continuación del trámite correspondiente.

Así mismo hago de su conocimiento que el pago de bonificaciones de valorización ajustada, valorización priorizada y servicio de guardias, estarán sujetos a la necesidad del servicio, disponibilidad presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes.

Es propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Salud

M.C. César A. Fernández Sánchez DIRECTOR EJECUTIVO Hospital Regional Docente de Trujillo

CASF/CRRP/IMVM/ROM/gpr

Cc. Archivo Selección

Adjunto (24) folios

Reg. Documento 6191142
Reg. Expediente 05165288

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA PROVEIDO PERSONAL
PROVEIDO N° para a Anelis Luján para Reservas
PARA:
FECHA: Bagua
FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA PROVEIDO - DIRECCION
PROVEIDO N°
FECHA:
FIRMA:

"Juntos por la Prosperidad"

FORMULARIO PARA ACCION DE PERSONAL
 (APROBADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 003-7-SA DSP)

DESTINADO SUCESIVAMENTE A: 1.- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
 2.- OFICINA DE PERSONAL DEL HRDT

SIGLA Y N°	LUGAR Y FECHA	PARA USO DE LA CENTRAL DOCUMENTACION			
AP. N° 005-2021-GRLL- GGR/GRSS-HRDT/OP	TRUJILLO, 02 DE JUNIO DE 2021	Fecha de recepción	N°		
RUBRO I.- PRESUPUESTO		Recepcionista.....	Exp.....		
		Total Fojas.....	Ficha Reg.		
			Registrador.....		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		N° Cole. Prof.	
RAMÍREZ	DÍAZ	VANESSA			
RUBRO II.- ACCIÓN SOLICITADA					
<input type="checkbox"/> Nombramiento	Periodo de prueba	<input type="checkbox"/> Licencia con Goce de Haber por		Fecha de Resolución	
<input type="checkbox"/> Contrato	<input type="checkbox"/> Reasignación	<input type="checkbox"/> Licencia sin Goce de Haber por			
<input type="checkbox"/> Promoción	<input type="checkbox"/> Cese/Renuncia	<input checked="" type="checkbox"/> Renovación de Destaque			
Desde.- 01/07/2021 Hasta.- 31/12/2021					
RUBRO III.- SITUACIÓN ANTERIOR Y PROPUESTA					
A.- ALTA DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL O REGIÓN		DIRECCIÓN- AREA U HOSPITAL ESPECIALIZADO		N° DE PROG. Y/O SUB PROGRAMA	
Anterior.- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS		HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LLATA LUJÁN"			
Propuesta.- GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD		HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO			
B.- CARGO		GRADO Y SUB-GRADO	REMUNERACIÓN BÁSICA O ÚNICA	N° PLAZA	PLAZA VACANTE POR
Anterior.- Técnico en Enfermería		STC			
Presupuesto.- Técnico en Enfermería		STC			
RUBRO IV.- FUNDAMENTACIÓN Y/O OBSERVACIONES					
Con la opinión favorable del Director del Hospital Regional Docente de Trujillo, se acepta el Destaque para el año 2021 de la servidora VANESSA RAMIREZ DIAZ , Técnico en Enfermería, Categoría STC, Nombrada en el Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Llata Luján" de la Dirección Regional de Salud Amazonas, al Hospital Regional Docente de Trujillo de la Gerencia Regional de Salud La Libertad; por lo que, se remite la respectiva Acción de Personal para la prosecución del trámite correspondiente.					
RUBRO V.- VISACIÓN DE LA DEPENDENCIA ORIGINADORA					
JEFE DE PERSONAL			JEFE DEPENDENCIA		
FIRMA	REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Salud		FIRMA	REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Salud	
SELLO	C.P.C. Flavio Valencia Méndez Jefe de Oficina de Personal		SELLO	M.C. César A. Fernández Sánchez DIRECTOR EJECUTIVO	
FECHA	Hospital Regional Docente de Trujillo		FECHA	Hospital Regional Docente de Trujillo	
RUBRO VI.- AUTORIZACIÓN					
FIRMA	MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA		FIRMA	MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA	
SELLO	Diego Humberto Martínez Bermeo 1041-0017		SELLO	Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda DIRECTOR EJECUTIVO CMB 3741 JUNE 20142	
FECHA	JEFE DE RECURSOS HUMANOS		FECHA		

Selección ajustada

23

“Año del Bicentenario del Perú : 200 año de Independencia “

MEMORANDO Nº 171-2021-GR-LL-GGR-GRSS/HRDT-DE

A : FLAVIO JOSE VALENCIA MENDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

DE : MG.NIMIA MARIA NUÑEZ LLANOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

ASUNTO : OPINIÓN E INFORME RESPECTO A RENOVACIÓN DE DESTAQUE DE
TEC.ENF..VANESSA RAMIREZ DIAZ PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DEL
AÑO 2021

REF : Exped: 05144349

FECHA : TRUJILLO ,13 DE MAYO DEL 2021

Mediante el presente me dijo a Ud., a fin de dar respuesta al documento de la referencia, respecto a la solicitud presentada por la Téc.Enf. VANESSA RAMIREZ DIAZ , quien pertenece al hospital de Apoyo de Bagua “GUSTAVO LANATTA LUJAN “, solicita RENOVACIÓN DE DESTAQUE al Hospital Regional Docente de Trujillo para el período julio a diciembre del 2021.

Esta jefatura informa que la TAP. viene desempeñándose en sus actividades asistenciales en hospitalización III, sugiriendo la enfermera jefe que debe continuar trabajando con una actitud positiva y seguir demostrando sus habilidades con la humildad que la caracteriza, informando a la vez que su puntaje está dentro del límite superior con **nota: 171.06** , se adjunta evaluación semestral de desempeño laboral de julio a diciembre del año 2021 .

Se devuelve el expediente para los fines pertinentes

Atentamente ,



REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
[Signature]
Mg Nimia Maria Nuñez Llanos
Jefe Depto. de Enfermería
Hospital Regional Docente de Trujillo

LCHC/rvn

Folios (22)

c.c.archivo

Sisgedo : 06192594

Reg.exped: 05165288





Gerencia Regional de Salud

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO



PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN

CODIGO.....

1.- GRUPO OCUPACIONAL

DIRECTIVO ()

PROFESIONAL ()

TECNICO (X)

AUXILIAR ()

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

2.- DEPENDENCIA:.....HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO.....

3.- PERIODO DE EVALUACIÓN DEL AL

RECOMENDACIONES AL EVALUADOR:

- * Teniendo en cuenta la gran responsabilidad del que califica, es necesario LEER las instrucciones antes de llenar el formulario.
- * No se deje influenciar por sentimientos de antipatia, simpatia, ni por comentarios. Sea JUSTO Y OBJETIVO.
- * No se precipite, califique con TRANQUILIDAD E IMPARCIALIDAD.
- * Recuerde que Ud. está evaluando el rendimiento laboral.

RUBRO I.- DATOS GENERALES DEL EVALUADO

4.- APELLIDO PATERNO RAMIREZ 5.- APELLIDO MATERNO DIAZ

6.- APELLIDO DE CASADA 7.- NOMBRES VANGESSA

8.- CONDICIONES DEL TRABAJADOR:

NOMBRADO () DESTACADO (X) CON LICENCIA SI () NO ()

CONTRATADO () ENCARGATURA () ESPECIFICAR

9.- CARGO QUE FIGURA EN SU BOLETA DE PAGO

CARGO FUNCIONAL QUE ESTA REALIZANDO

10.- TIEMPO DE SERVICIO:

EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EN LA INSTITUCIÓN

EN EL CARGO ACTUAL

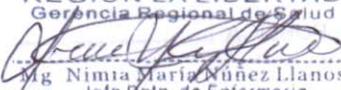
11.- TIEMPO QUE TRABAJA BAJO SUS ORDENES: AÑO (S) MESES

RUBRO II : FACTORES EVALUATIVOS Y GRADOS EVALUATIVOS

12. FACTORES A CONSIDERAR POR GRUPOS OCUPACIONALES				13. FACTORES EVALUATIVOS	14. GRADOS VALORATIVOS					15. PUNTAJE
DIREC.	PROF.	TEC.	AUX.		A	B	C	D	E	
*	*	*	*	13.1 CONOCIMIENTOS DE FUNCIONES	(A)	B	C	D	E	15.8
*	*	*	*	13.2 ESPÍRITU DE SUPERACIÓN	A	B	(C)	D	E	13.2
*	*	*	*	13.3 IDENTIFICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN	A	B	C	(D)	E	15.8
*	*	*	*	13.4 INICIATIVA	A	B	(C)	D	E	14.5
*	*	*	*	13.5 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	A	B	C	D	(E)	13.7
*	*	*	*	13.6 RELACIONES INTERPERSONALES	A	B	C	(D)	E	9.2
*	*	*	*	13.7 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	A	B	C	D	(E)	14.7
*	*			13.8 ASESORÍA	A	B	C	D	E	
	*	*	*	13.9 CALIDAD DE TRABAJO	A	B	C	(D)	E	14.2
		*	*	13.10 CANTIDAD DE TRABAJO	A	B	C	D	(E)	13.2
	*			13.11 CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN	A	B	C	D	E	
*	*	*		13.12 COORDINACIÓN	A	B	C	D	(E)	16.8
*				13.13 DIRECCIÓN	A	B	C	D	E	
		*	*	13.14 EMPLEO DEL TIEMPO	(A)	B	C	D	E	14.7
		*	*	13.15 MANEJO DE INSTRUMENTOS	A	(B)	C	D	E	15.8
*	*			13.16 PLANEAMIENTO ORGANIZACIONAL	A	B	C	D	E	
			*	13.17 EMPLEO DE MATERIALES	A	B	C	D	E	
*				13.18 SUPERACIÓN	A	B	C	D	E	

NIVEL VALORATIVO: _____

PUNTAJE TOTAL **171.6**

REGION LA LIBERTAD
 Gerencia Regional de Salud

 Mg Nimia María Muñoz Llanos
 Jefe Dpto de Enfermería
 Hospital Regional Docente de Trujillo

(SELLO Y FIRMA DEL EVALUADOR)

RUBRO III: APRECIACIÓN DEL EVALUADOR

16.- EN RELACIÓN CON LOS FACTORES EVALUADOS, CREE USTED QUE EL TRABAJADOR PODRÍA MEJORARLOS A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN. SI () NO ()

ESPECIFIQUE:

17.- DELEGARÍA USTED SU CARGO AL EVALUADO SI () NO ()

PORQUE:

Para mejorar la organización del trabajo del Equipo.

18.- ESPECIFIQUE USTED ALGUNAS RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS AL EVALUADO

Continuar en buena actitud positiva y demostrar habilidades conservando la humildad.

FECHA

18	05	2021
----	----	------

[Firma]
Dra. Enf. María C. Deza Tullume
JEFE MEDICINA
SELLO Y FIRMA DEL
HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE DE TRUJILLO
EVALUADOR

RUBRO IV: SUGERENCIAS DEL EVALUADO

19.- RESPECTO A SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

FECHA

20	05	2021
----	----	------

[Firma]
SELLO Y FIRMA DEL
EVALUADO

RUBRO V: RATIFICADOR

20.- SEGÚN ANÁLISIS ESTA USTED DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SI () NO ()

ESPECIFIQUE:

FECHA

--	--	--

SELLO Y FIRMA DEL
RATIFICADOR

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

HOJA DE TRAMITE

Nº de registro 06164458

Fecha 30-04-2021 **Folios** 019

Expediente 05144349

Remitente VANESSA RAMIREZ DIAZ TAP

Documento SOLICITUD 000000

Asunto VANESSA RAMIREZ DIAZ SOLICITA RENOVACION DE DESTAQUE.

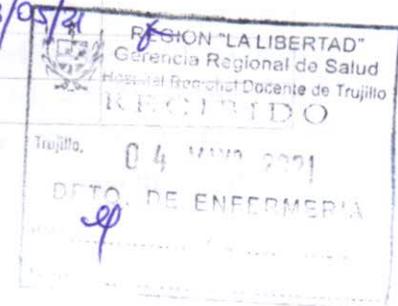


DEL REMITENTE

De	Pase a	Folios	Proveido	Firma
ATD	HRDT		FINES CONSIGUIENTES.	<i>laura</i>

Du-Gent / Oper. Personal 2
et Personal Dpto Enfermeria 4,5 Opinion e informe

03 MAYO 2021



SOLICITA RENOVACION DE DESTAQUE

SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

S.D.



Yo **VANESSA RAMIREZ DIAZ**, con DNI N° 41887663; Personal Técnico en Enfermería con domicilio en MzA-19 Lte 27 Urb, Manuel Arévalo, Teléfono celular N° 920676708, Personal nombrado y destacado en el Hospital Regional Docente de Trujillo, ante usted me presento y expongo:

Que, en la actualidad me encuentro laborando en condición de destacada en la institución que usted dirige hasta del mes de Junio del presente año fiscal, así mismo, dado que mi conyugue y mis dos menores hijos de siete (7) y ocho (9) años radican en esta ciudad de Trujillo, es que solicito por unidad familiar, la renovación del destaque del mes de Julio a diciembre 2021.

Por lo expuesto, solicito a usted, dar curso a la presente solicitud por ser de derecho.

Trujillo, 30 de abril de 2021

VANESSA RAMIREZ DIAZ
DNI 41887663

Nota: Se adjunta:

- Copia de DNI.
- Copia Certificado de estudio de mis dos (02) menores hijos.
- Copia de Partida de nacimiento de mis dos (02) menores hijos.
- Copia de Resolución de Destaque Enero a Julio 2021.
- Copia de Resolución de Nombramiento.
- Copia de Resolución de Termino de Instituto.
- Curso de Capacitación.
- CORREO = Varamirez1003@gmail.com.





PERU

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Lujan" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° -2020-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

441

Bagua,

12 8 DIC 2020

VISTO:

El Oficio N° 1300-2020-GRLL-GGR-GRS-HRDT/OP, del Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente de Trujillo, de fecha 03 de Diciembre del 2020 y el Informe N° 505 -2020-G.R.AMAZONAS/HAB-OF.RR.HH. de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan".

CONSIDERANDO:

Mediante el Oficio del visto, el Hospital Regional Docente de Trujillo, remite el formulario de acciones de personal debidamente firmado por los órganos correspondientes del citado nosocomio, referido al destaque de la servidora Técnica en Enfermería Vanessa Ramirez Diaz, con cargo de Técnica Asistencial, de condición nombrada, nivel STE en el Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan". Dicha entidad refiere haber aceptado el destaque a pedido de la precitada Servidora, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2021, por motivo de unión familiar, y opina que es favorable;

En principio, el personal de salud que labora en las dependencias del sector público está compuesto por profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de salud. Debiendo ser aplicable para el caso de los profesionales de la salud el marco legal o régimen especial regulado por la Ley N° 26536 – Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento; y, para los técnicos y auxiliares de la salud, la Ley N° 28561 – Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud y su Reglamento;

Asimismo en lo que concierne a la escala remunerativa de dicho personal de la salud será aplicable lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

De igual manera, cabe recalcar que los aspectos no regulados por dicho marco normativo, se deberá aplicar supletoriamente lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento;

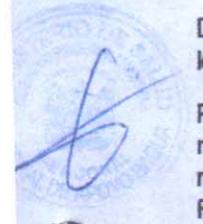
Por lo tanto, el ingreso a la carrera, modalidades de desplazamiento, el proceso de ascenso término de la carrera y otras materias no reguladas en sus normas legales vigentes de los auxiliares, técnicos y profesionales de la salud deberán remitirse al establecido en el D. L. N° 276; siendo lo mismo en lo que resulte aplicable la Ley del Servicio Civil y su Reglamento a dicho personal asistencial;

Sin perjuicio de lo señalado, debemos tener en cuenta que el Ministerio de Salud en su calidad de ente rector del Sector Salud, que conduce, regula y promueve las intervenciones del Sistema Nacional de Salud, es la encargada de legislar y/o reglamentar las acciones administrativas y/o remunerativas, en los auxiliares, técnicos y profesionales de la salud a efectos de que se encuentren debidamente regulados de manera expresa en su propio marco jurídico;

Que el artículo 73 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son, Rotación, Reasignación y Destaque (...);

Que el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de este, debidamente fundamentado para desempeñar funciones asignadas por la entidad destino dentro de su campo de competencia funcional, el servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal;

Que el numeral 3.4.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN, Desplazamiento de Personal, refiere que el servidor destacado mantiene su plaza en la entidad de origen la misma que abonara todas sus remuneraciones y beneficios mientras dure el destaque. El numeral 3.4.5 del Manual Normativo de Personal, establece que la Oficina de Personal de la Entidad de Destino, será la responsable del control de la asistencia y permanencia de los servidores destacados, debiendo





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan"

N° -2020-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

441

Bagua, 28 DIC 2020

informar mensualmente dentro de los primeros cinco (05) días a la Entidad de origen de las ocurrencias habidas para los descuentos y acciones de Ley a que hubiere lugar. El Numeral 3.4.6, del Manual Normativo de Personal, estipula que el destaque no genera derecho al servidor de percibir los beneficios, gratificaciones y demás beneficios que por pacto colectivo pudieran otorgar a los servidores sindicalizados o no de la entidad destino, (...);

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la servidora Técnica en Enfermería, Vanessa Ramírez Díaz, del Hospital de Apoyo Bagua, "Gustavo Lanatta Lujan", al Hospital Regional Docente de Trujillo, a partir del 01 de enero al 30 de junio del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la dependencia de destino informara mensualmente a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el record de asistencia y permanencia de la indicada servidora.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan" notificar al interesado.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme las normas de transparencia y acceso a la información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ministerio de Salud
Personas que cuidamos personas

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO





REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO



68796288

Por la presente se CERTIFICA que en el archivo de Registros Civiles de esta Municipalidad, se encuentra inscrita una Partida de Nacimiento con código CUI N° **63107187** bajo el Número de Acta **68796288** Libro **OCTAVO** a fojas **68796288**

viernes, 16 de octubre de 2020

DATOS DEL NACIDO

Apellido Paterno : **ROCHA** Apellido Materno : **RAMIREZ**
 Nombres : **RODRIGO DANIEL** Sexo : **MASCULINO**
 Lugar de Nacimiento : **1.- HOSPITAL - APOYO - AV. HEROES DEL CENEPA N° 980 - BAGUA - BAGUA - AMAZONAS**
 Hora Nacimiento : **09:20:00 p.m.** Fecha Nacimiento : **VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**

DATOS DE LA MADRE

Nombre de la Madre : **RAMIREZ DIAZ VANESSA** Edad: **28 años**
 Natural de : **BAGUA** Identificado con **DNI N°: 41887663** Nacionalidad : **1. PERUANA**

DATOS DEL PADRE

Nombre del Padre : **ROCHA ALTAMIRANO DANIEL** Edad: **36 años**
 Natural de : **TRUJILLO** Identificado con **DNI N°: 18186930** Nacionalidad : **1. PERUANA**

DECLARANTE 1

Nombre del Declarante : **ROCHA ALTAMIRANO DANIEL** Edad: **36 años**
 Natural de : **TRUJILLO** Identificado con **DNI N°: 18186930** Nacionalidad : **1. PERUANA**
 Vinculo : **PADRE**

DECLARANTE 2

Nombre del Declarante : **RAMIREZ DIAZ VANESSA** Edad: **28 años**
 Natural de : **BAGUA** Identificado con **DNI N°: 41887663** Nacionalidad : **1. PERUANA**
 Vinculo : **MADRE**

Registrador Civil : **ANA MARIA DEL CARMEN POZO CHIPANA** DNI : **33561888** Fecha de Inscripción : **lunes, 12 de marzo de 2012**

Anotaciones Textuales :



REGISTRADOR (a)
FIRMA Y SELLO



REPÚBLICA DEL PERÚ

REPUBLICA DEL PERÚ Municipalidad Provincial de Bagua REGISTROS CIVILES



**EL JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTROS CIVILES QUE SUSCRIBE
CERTIFICA:**

Que la presente de fojas vuelta, es copia fiel de la Partida Original que se encuentra inscrita en el libro respectivo, el mismo que se conserva en el archivo de la Municipalidad Provincial de Bagua.

EXPEDIDA EL: 16 OCT 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
BAGUA - AMAZONAS

mu

ANA MARIA DEL CARMEN POZO CHIPATI
REGISTRADORA CIVIL - PUNUMI AGATSIKAGTIM
UNI N° 1094 DEKAPAPKE 33561806





15823348



República del Perú



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

Nº 78407290
Código Único de Identificación CUI

FECHA DE NACIMIENTO 2 DE ENERO DE 2014 HORA 9:26 PM
 LOCALIDAD AMAZONAS / BAGUA / BAGUA (01 02 05 000)
 LUGAR DE OCURRENCIA HOSPITAL APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN
 SEXO FEMENINO

Nombre:	LUHANNA VALERIA ROCHA RAMIREZ	
DATOS DE LOS PADRES	PADRE	MADRE
Prenombres	DANIEL	VANESSA
Primer Apellido	ROCHA	RAMIREZ
Segundo Apellido	ALTAMIRANO	DIAZ
Nacionalidad	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad	DNI/LE 18186930	DNI/LE 41887663
Domicilio de la madre	AV.INDEPENDENCIA 690. AMAZONAS BAGUA LA PECA	

FECHA DE REGISTRO 16 DE ENERO DE 2014
 OFICINA REGISTRAL AMAZONAS / BAGUA / BAGUA (01 02 05 000)
 DECLARANTE / VÍNCULO VANESSA RAMIREZ DIAZ / MADRE
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 41887663
 DECLARANTE / VÍNCULO DANIEL ROCHA ALTAMIRANO / PADRE
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 18186930
 REGISTRADOR CIVIL POZO CHIPANA, ANA MARIA DEL CARMEN
 DNI 33561888
 OBSERVACIONES

Firma del Declarante

Firma del Declarante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 BAGUA - AMAZONAS
 Ana Maria del C. Pozo Chipana
 Jefe unidad de Registro Civil
 DNI 33561888
 Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



Impresión dactilar





INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA
"LIBERTAD SIGLO XXI"
R.D. N° 0925 UGEL 02 LA ESPERANZA
INICIAL - PRIMARIA

CONSTANCIA DE ESTUDIO

El director de la I.E.P. "LIBERTAD SIGLO XXI", de la Urb. "Parque Industrial" que suscribe:

HACE CONSTAR

Que el alumno: **ROCHA RAMIREZ, RODRIGO DANIEL**, con **DNI 63107187**. Se encuentra cursando estudios en 3er. Grado de Educación Primaria en la Institución que dirijo.

Habiendo sido matriculada por su señora **RAMIREZ DIAZ, VANESSA** madre, con **DNI 41887663**

Se expide el presente, a solicitud de la parte interesada para os fines que consideren necesarios.


CIRO HORNA GUTIÉRREZ
DIRECTOR
IEP LIBERTAD SIGLO XXI



INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA
"LIBERTAD SIGLO XXI"
R.D. N° 0925 UGEL 02 LA ESPERANZA
INICIAL - PRIMARIA

CONSTANCIA DE ESTUDIO

El director de la I.E.P. "LIBERTAD SIGLO XXI", de la Urb. "Parque Industrial" que suscribe:

HACE CONSTAR

Que la alumna: **ROCHA RAMIREZ, LUHANNA VALERIA**, con DNI **78407290**. Se encuentra cursando estudios en 1er. Grado de Educación Primaria en la Institución que dirijo.

Habiendo sido matriculada por su señora **RAMIREZ DIAZ, VANESSA** madre, con DNI **41887663**

Se expide el presente, a solicitud de la parte interesada para os fines que consideren necesarios.



CIRO HORNA GUTIÉRREZ
DIRECTOR
IEP LIBERTAD SIGLO XXI

Nº 013602



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el **TÍTULO** de



PROFESIONAL TECNICO EN:

ENFERMERIA TECNICA

VANESSA RAMIREZ DIAZ

A Don(ña)

TITULADO (A) en el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NO ESTATAL "SAN LUIS" - TRUJILLO

POR TANTO:

Se expide el presente **TÍTULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo, a los 04 días del mes de Febrero del 2005.



[Signature]
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Trujillo, P.C., Javier Domingo Villacorta



[Signature]
DIRECTOR REGIONAL
Alberto V. Páez Rodríguez
DIRECTOR REGIONAL

[Signature]
INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD

El Presente TITULO otorgado a Don (ña) VANESSA RAMIREZ DIAZ

Nacido en LA PECA BAGUA AMAZONAS
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 10 DE MARZO DE 1983 DNI 41 88 76 63

Queda inscrito en el Registro AUXILIAR DE TITULOS NO PEDAGOGICOS
con el N° 025819 A-DREIL de conformidad con la R.D. N° 0621

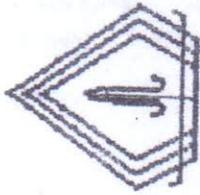


TECNICO
Nicolas Olivares Gorgadley
ORIGINA ACTAS Y TITULOS



JEFE DE UNIDAD DE GOBIERNO
A. Gimperath Alarcos
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NO ESTATAL
"SAN LUIS"

R. M. 566 - 85 - ED

EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NO ESTATAL "SAN LUIS"
CERTIFICA:

Que doña **VANESSA RAMIREZ DIAZ**

ha culminado la Carrera Profesional de:

ENFERMERÍA TÉCNICA

dado y firmado en Trujillo a los tres días del mes de Mayo del 2003.



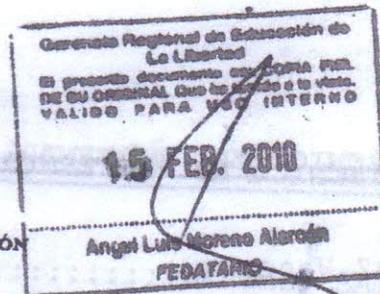

CPC. Javier Donayre Villacorta
Director




CPC. Ramiro Vega Rodriguez,
Sub-Director



GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD



tes

Resolución Directoral Regional N°

0621

2005-DRE-LA LIBERTAD

Trujillo, 04 FEB. 2005

Visto el Expediente No°076947-2004 que se acompañan en un total de Quince(15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente, egresada del Instituto Superior Tecnológico No Estatal "SAN LUIS" de esta ciudad, solicita la Expedición e Inscripción de sus respectivos Títulos;

Que, ha cumplido con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente por lo que es factible atender sus peticiones;

Estando a lo informado por la Dirección Técnico Pedagógica, mediante Informe No.1642-2004-DRELL-DITEP-EEII y la Oficina de Trámite Documentario con Informe N° 78-2005-DRELL-OTD/ACT; y

De conformidad a lo dispuesto por la R.S. N°. 0151-75-ED, R.V.M. Nos. 012-88-ED y D.S.004-96-ED y la R.E.R.N°. 408-94-RLL/CTAR;

SE RESUELVE:

1° ARTÍCULO ÚNICO: EXPEDIR E INSCRIBIR, en el Registro Auxiliar de Títulos No Pedagógicos, el Título de PROFESIONAL TÉCNICO, a la egresada del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NO ESTATAL "SAN LUIS" de Trujillo, quedando inscrita como sigue:

• PROFESIONAL TÉCNICO EN: ENFERMERÍA TÉCNICA

1. RAMÍREZ DÍAZ Vanessa.....028849-A-DRELL

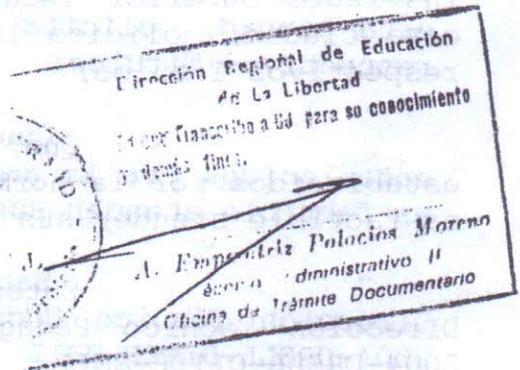
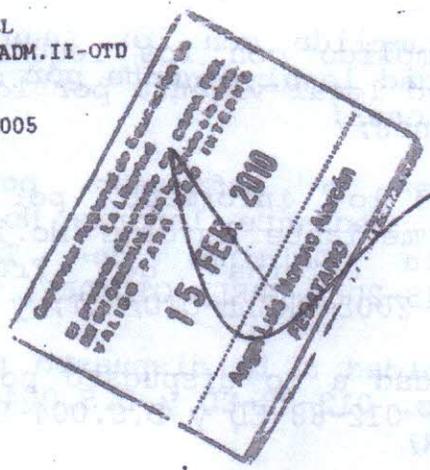
Regístrese y Comuníquese



[Handwritten Signature]

LIBERTO V. PINILLOS RODRÍGUEZ
Director Regional de Educación La Libertad

AVPR/DRELL
AEPM/TEC.ADM.II-OTD
VOG/E.A.II
Amv/P
Proy.78-2005
01.02.05





N° 422-2014-GOB-REG-AMAZONAS-HA-GLL-B-D

RESOLUCION DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO "Gustavo Lanatta Luján"

Bagua, 31 de Diciembre del 2014.

VISTO:

El informe final, de fecha 31 de Diciembre del 2014, emitido por la Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales y;

CONSIDERANDO:

Qué, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1, literal g) de la ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales.

Qué, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA, de fecha 06 de Noviembre del 2014 se aprobaron los "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos públicos y las unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos Regionales."

Qué, mediante Resolución Ministerial Nro. 858-2014/MINSA, de fecha 12 de noviembre del 2014, se aprobó el "Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Ministerio de Salud, sus Organismos públicos y las unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos Regionales."



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo
Lanatta Luján" de
Bagua



N° -2014-GOB-REG-AMAZONAS-HA-GLL-B-D

RESOLUCION DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO "Gustavo Lanatta Luján"

Bagua, 31 de Diciembre del 2014.

Qué, mediante Resolución Ministerial Nro. 871-2014/MINSA, de fecha 14 de Noviembre del 2014, se aprobó el "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de salud 2014."

Qué, mediante Resolución Directoral Nro.360-2014-GOB-REG-AMAZONAS-HA-GLL-B-D, de fecha 14 de Noviembre del 2014, se conformó la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora403 – Hospital de Apoyo " Gustavo Lanatta Luján " – Bagua.

Qué, mediante documento del visto, el presidente de la Comisión de Nombramiento del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján, informó a esta dependencia sobre los resultados del Proceso de Nombramiento realizado en este nosocomio a través de informe final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora403 – Hospital de Apoyo " Gustavo Lanatta Luján " – Bagua aprobado el 31 de Diciembre del 2014.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004 y contando con la visación de Administración, responsable de la Oficina de Personal, responsable de Planificación y Presupuesto y asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital de Apoyo " Gustavo Lanatta Luján " – Bagua;



N° -2014-GOB-REG-AMAZONAS-HA-GLL-B-D

RESOLUCION DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO

"Gustavo Lanatta Luján"

Bagua, 31 de Diciembre del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-NOMBRAR A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2015, a los profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	DNI	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL REMUNERATIVO	NOMBRE DEL EESS	VALORIZACION PRINCIPAL
1	REBATA ODAR PAOLA CRISTINA	21532231	MÉDICOS CIRUJANOS	MC-1	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 4,568.00
2	CATEDRA MACO PEDRO DAVID	41486957	MÉDICOS CIRUJANOS	MC-1	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 4,568.00
3	CHAVEZ ZAMUDIO SARA DEL ROCIO	27754035	ENFERMERAS	ENF-10	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 2,239.00
4	SILVA CUEVA KELLY EMPERATRIZ	27731900	ENFERMERAS	ENF-10	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 2,239.00
5	CORONEL CADENILLAS ELISBETH	42460855	ENFERMERAS	ENF-10	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 2,239.00
6	DIAZ VITON OLINDA ELIZABETH	41866891	ENFERMERAS	ENF-10	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 2,239.00
7	CAMPOS VASQUEZ ITALA	40382091	ENFERMERAS	ENF-10	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 2,239.00
8	ATUNCAR BALAREZO MEDALITH	42536692	ENFERMERAS	ENF-10	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 2,239.00
9	GONZALES GONZALES MIRLA MAGDA	16726761	OBSTETRAS	OBS.-1	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 2,239.00
10	AYLAS CANCHO MAYELA ARSENIA	20734370	OBSTETRAS	OBS.-1	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 2,239.00
11	HUANUCO QUISPE OSCAR HENRRY	10393030	PSICÓLOGO I	OPS-IV	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 2,239.00
12	GUTIERREZ PARVINA JOSE ELIAS	21505806	QUÍMICO FARMACÉUTICO	OPS-IV	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 2,239.00
13	TORRES LARA JANETTE ELENA	33589881	TÉCNICOS ASISTENCIALES	STE	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 1,732.00
14	BARDALES MENDOZA ROSALIA	33578923	TÉCNICOS ASISTENCIALES	STE	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 1,732.00
15	RAMIREZ SANCHEZ MARIA ELIZABETH	33591818	TÉCNICOS ASISTENCIALES	STE	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 1,732.00
16	ORE NUÑEZ ISSADORA	40833377	TÉCNICOS ASISTENCIALES	STE	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 1,732.00
17	AGARINI MORE KHARLA JANETH THERESA	42241833	TÉCNICOS ASISTENCIALES	STE	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 1,732.00
18	RAMIREZ DIAZ VANESSA	41887663	TÉCNICOS ASISTENCIALES	STE	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 1,732.00
19	HERNANDEZ LARA MICHEL	33588011	TÉCNICOS ASISTENCIALES	STE	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 1,732.00
20	PISCOYA LOZANO CYNTHIA CIRENIA	41004156	TÉCNICOS ASISTENCIALES	STE	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	S/. 1,732.00



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



N° -2014-GOB-REG-AMAZONAS-HA-GLL-B-D

RESOLUCION DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO

"Gustavo Lanatta Luján"

Bagua, 31 de Diciembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZAR A LA OFICINA DE PERSONAL, del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján, incluir en la Planilla Única de pagos a los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales , indicados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que los profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales, indicados en el Artículo Primero de la presente Resolución, permanezcan por un periodo no Menor de cinco (05) años en la plaza de nombramiento, quedando prohibido todo tipo de desplazamiento de dicho personal a otras dependencias del ministerio de Salud, sus organismos públicos y unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR EL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO, al Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud Amazonas, a las instancias internas del Hospital de Apoyo " Gustavo Lanatta Luján " – Bagua y a los interesados.

REGISTRESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE



Med. YESER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51278
DIRECTOR



CURSO INTERNACIONAL: URGENCIAS Y EMERGENCIAS HOSPITALARIAS

"Atención Oportuna en el Manejo Integral de la Emergencias"

Se Otorga

Certificado

A:

Tec. Enf. Vanessa Ramirez Díaz

Por haber participado en calidad de Asistente al Curso Internacional en mención.
Realizado el 29, 30 de Noviembre y 1° de Diciembre del 2019, en el Auditorio de la Clínica
"Santa Beatriz", Calle Teodoro Cárdenas N° 130 - Lima.
Valor Académico 02 Créditos (36 horas académicas).

Lima, 1° de Diciembre del 2019.



Auspician:



CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
RESOLUCION
N° 1155.CRILL.CEP-19



[Signature]
LIC. MONJER VALDIVIAO CHUMAN
DIRECTOR ACADÉMICA
CICAT-SALUD
RNE-CIN: 5830



[Signature]
LIC. ABEILARDO AMADEO VERA DONGO
DIRECTOR GENERAL
CICAT-SALUD
C.P.P.E. 073111

CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN:

ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS Y NEONATALES

Se Otorga

Certificado

A:

Tec. Enf. Vanessa Ramirez Díaz

Por haber participado en calidad de Asistente al Curso Nacional en mención.
Realizado el 12, 13 y 14 de Julio del 2019, en el Auditorio de la Clínica Santa Beatriz,
Calle Teodoro Cárdenas N° 130 - Lima.
Valor Académico 02 Créditos (36 horas académicas).

Lima, 14 de Julio del 2019.



Yessenia Sarria
LIC. YESSENIA SARRIA BARRALES CRUZ
SECRETARIA DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS,
CULTURALES, ACADÉMICAS Y
RECREATIVAS



Román Aguino
LIC. ROMÁN HAMILTON AGUIÑO
SECRETARIO GENERAL



Auspician:



FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO
DE LA VEGA



COLEGIO DE ENFERMEROS
DEL PERÚ



Auspician:



Facultad de Enfermería

SOCIEDAD PANAMERICANA DE ATENCION PREHOSPITALARIA



DIANCEHT



CURSO NACIONAL:

TENDENCIAS ACTUALES EN LAS COMPETENCIAS DEL TECNICO EN ENFERMERIA SEGUN ESPECIALIDADES EN LOS SERVICIOS DE SALUD

(Emergencia - Cuidados Intensivos - Neonatología - Pediatría - Centro Quirúrgico - Gineco Obstetricia)

Se Otorga

Certificado

A:

Tec. Enf. Vanessa Ramírez Díaz

Por haber participado en calidad de Asistente al Curso Nacional en mención.
Realizado el 24, 25 y 26 de Mayo del 2019, en el Auditorio de la Clínica Santa Beatriz, Calle Teodoro Cárdenas N° 130 - Lima
Valor Académico 2 Créditos (36 horas académicas).

Lima, 26 de Mayo del 2019.



SR. CESAR JHONY CARRASCO ALZAMORA
SECRETARIO NACIONAL DE CAPACITACION Y CULTURA
FEDERACION UNIFICADA DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD



SR. ARLEX GARCIA CACHIQUE
SECRETARIO GENERAL
FEDERACION UNIFICADA DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD